



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
**CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

**PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A LA**  
**COVID-19**  
**PARA EL CURSO ESCOLAR**  
**2022-2023**



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
**CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

## **INDICE**

<b>1.- Introducción.....</b>	<b>2</b>
<b>2.- Apertura del Centro.....</b>	<b>2</b>
<b>3.- Medidas de Prevención Personal.....</b>	<b>3</b>
<b>3.1. Recomendaciones Generales.....</b>	<b>3</b>
<b>3.2. Recomendaciones referidas a las Personas Trabajadoras..</b>	<b>3</b>
<b>3.3. Recomendaciones Específicas para el alumnado.....</b>	<b>4</b>
<b>4.- Recomendaciones para la Limitación de Contactos.....</b>	<b>5</b>
<b>5.- Recomendaciones relativas a Locales y Espacios.....</b>	<b>6</b>
<b>5.1. Limpieza y Desinfección.....</b>	<b>6</b>
<b>5.2. Ventilación.....</b>	<b>7</b>
<b>5.3. Residuos.....</b>	<b>8</b>
<b>5.4. Aseos.....</b>	<b>8</b>
<b>6.- Actividades Complementarias y Extraescolares.....</b>	<b>8</b>



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
**CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

## **1.- Introducción:**

La Consejería de Salud y Familia y la Consejería de Educación y Deporte han publicado una serie de RECOMENDACIONES e INSTRUCCIONES de cara al Curso Escolar 2022-2023.

La elaboración de este documento se lleva a cabo en base a las Instrucciones de 7 de julio de 2022, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la Salud Pública y la Asistencia Sanitaria que se desarrollen en los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos durante el Curso Escolar 2022/2023.

Además, este Plan de Actuación incluye las Recomendaciones de Prevención, Protección. COVID-19. Centros y Servicios Educativos (No Universitarios) de Andalucía para el Curso 2022/2023, con fecha 22 de Junio de 2022.

Este documento estará sujeto a las directrices que, en cada momento, dependiendo del estado de la pandemia de Covid-19, las autoridades competentes nos indiquen cuanto proceda con el objeto de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo, para ofrecer así un entorno seguro al alumnado y al personal de los centros educativos.

## **2.- Apertura del Centro:**

Como principio orientador se recomienda que el centro permanecerá abierto durante todo el curso escolar, desarrollando con normalidad tanto la labor educativa como los servicios de actividades complementarias y de extensión cultural y promoción artística que se programen, incluidos los dirigidos al alumnado especialmente vulnerable frente a la Covid-19 siempre



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
**CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

### **3.- Medidas de Prevención Personal:**

#### **3.1. Recomendaciones Generales:**

Se necesita conocer las medidas generales preventivas para la Covid-19, para poder llevar a cabo en el centro una actitud prudente. Estas son las medidas generales:

- + Higiene de manos.**
- + Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.**
- + Usar pañuelos desechables.**
- + Evitar aglomeraciones** mantenidas en el tiempo sobre todo en espacios cerrados.

#### **3.2. Recomendaciones referidas a las Personas Trabajadoras.**

Sin perjuicio de las Recomendaciones que los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales pudieran adoptar, de acuerdo con lo recogido en el documento PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-Cov-2 (6 de Junio de 2022) y posteriores actualizaciones, es importante señalar que los documentos aprobados por las autoridades sanitarias no incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables y, en consecuencia, tampoco se



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
**CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

incluye al personal docente o no docente como "Personas relacionadas con ámbitos vulnerables".

3

### **3.3. Recomendaciones Específicas para el alumnado.**

- a) Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se recomienda que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas además de antes y/o después de usar el instrumental compartido (pianos, percusión, contrabajos...). Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen una suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se meta las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos sino el lavado de manos (con agua y jabón).

Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión de una persona adulta.

- b) De acuerdo con la legislación vigente en los centros y servicios educativos **no es obligatorio el uso de la mascarilla**, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.

**El uso de la mascarilla** se contempla como obligatorio **en los autobuses, así como en los transportes públicos de viajeros a partir de 6 años**, salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
**CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

Debe cuidarse y prevenirse el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para la COBID-19 o por decisión personal, sigan utilizando las mascarillas en cualquier entorno del ámbito educativo en el que no sea obligatorio.

4

#### **4.- Recomendaciones para la Limitación de Contactos:**

Se plantean las siguientes recomendaciones respecto a la limitación de contactos según la situación epidemiológica actual (niveles de alerta 0, 1 y 2). En caso de que algún territorio de Andalucía se entrara en niveles superiores de riesgo, se valorarán medidas específicas para este caso.

- a) No se establecen limitaciones de contacto entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores.
- b) En el caso de **personas con vulnerabilidad a COVID-19**, se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de entornos, el profesional sanitario de referencia (médico de cabecera, pediatra o especialista). Se recomienda que puedan acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.

No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias al centro.

- c) No se establecen limitaciones a las **reuniones con las familias** que programen el centro, recomendándose que, cuando se realicen en espacios interiores, éstos estén ventilados. En todo caso deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento.
- d) Se fomentará en la medida de lo posible, el **uso de los espacios al aire libre**.



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
**CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

- e) Se recomienda que los **eventos deportivos o celebraciones** que tengan lugar en los centros educativos que se realicen siempre que se

pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario

5

## **5.- Recomendaciones relativas a Locales y Espacios**

### **5.1. Limpieza y Desinfección**

Se mantiene la recomendación de la intensificación de la limpieza, en especial en baños, aula de informática, y en las superficies de mayor uso. Se recomienda que cada centro disponga de un protocolo de limpieza y desinfección que corresponda a sus características y que recoja la limpieza y desinfección general en todos los espacios al menos una vez al día, reforzándola en aseos, prestando especial atención a las superficies de contacto más frecuentes, (Instrumentos, atriles, etc).

- a) Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.
- c) Tras cada Limpieza y Desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- d) Se elaborará un plan o listado reforzado de limpieza y desinfección, complementado el ya el que ya existe en el centro, en el que pueda completarse:



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
**CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

1.- Listado de todas las estancias, equipos, instrumental y superficies a limpiar y desinfectar.

6

2.- Frecuencia de la IL+D de los mismos.

3.- los útiles empleados para realizar la Limpieza y Desinfección.

4.- Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

- e) Se informará al personal que realizará estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que se lean las instrucciones del fabricante de los productos usados. muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

En la web de la consejería competente en materia de salud se podrá encontrar recomendaciones sobre la limpieza y desinfección y productos virucidas.

## **5.2. Ventilación**

Se tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a) Se recomienda que sea preferentemente una Ventilación Natural y Cruzada, con reparto de aperturas parciales, así como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados. Ésta podrá ser contemplada o sustituida con Ventilación Mecánica en casos necesarios, siempre siguiendo un buen mantenimiento y con adecuada recirculación con aire exterior.



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
**CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

- b) En caso de ser necesario el uso de ventiladores de aspa, se recomienda que su uso se complemente, en lo posible, con una Ventilación Natural Cruzada en aquellos no situados en el techo.
- c) Dada la situación epidemiológica actual, se intentará buscar el equilibrio entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y la Ventilación Natural o Forzada.

7

### **5.3. Residuos**

- a) El sistema de recogida y eliminación de residuos será el habitual.
- b) Se dispondrán de papeleras, con bolsa interior, en los diferentes espacios del centro, que se limpiarán diariamente y desinfectadas periódicamente.

### **5.4. Aseos**

- a) Se recomienda que los aseos tengan una ventilación frecuente.
- b) Se recomienda que en todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y elementos para el secado de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se asegurará la existencia continua de jabón y elementos de secado de manos.
- c) Los aseos se limpiarán y desinfectarán con frecuencia según el uso habitual y el número de usuarios, pero al menos dos veces al día.

## **6.- Actividades Complementarias y Extraescolares.**

En el caso de actividades fuera del centro, se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, exposiciones, etc), así como las de transporte cuando sea necesario.



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
**CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)